

Archivo Nacional del Perú

SECCIÓN ESPECIAL DE EXPLORACIÓN

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. - I -

Cuaderno No. - 19 -

Años 1,820.

Materia

La diputación territorial de Huallanca (Huamalies) acoge el pedido de algunos mineros para que la primera compañía de milicias, formada con motivo, a duda, de la expedición de San Martín al Perú, permaneciera (por ser compuesta de peones y hombres de trabajo) guarneciendo la ciudad.

TH-601

CAJA: 30

Doc: 347

Fol: 04

Número de hojas Observaciones

Clasificación -TRIBUNAL DE MINERIA-

Estudiado en Lima, a de de 190

Archivo Nacional del Perú

HOLLA DE ARCHIVO

...

...



Esta Dipus. Territorial para impedir la despo-
llacion de este Vecindario del todo perjudicial a los
intereses del Rey Nro. Sr. Dios Guande, mu-
cho mas atendible en las presentes circunstancias,
en que se halla este Reyno del Peru por la
Criminal Incuria de los portenos y sus ali-
ados, q^{ue} temerariam^{te} intentan inbadirlo y
combenciada de que recibira el mas considerable
y perjudicial atraso el trabajo de las minas,
y por consiguiente el acopio de los muchos marcos
que produce un conocido dano de los reales
quintos, y de mas que contribuye este noble que-
rimio a la corona, tocando con la mano cada
cadencia por la extracion que ultimamente
se ha hecho de volcadores de la Quimera compo-
nida pues todos los mas son trabajadores Ma-
yordomos como barateros, y Tapises, deseand^o
impedir esto tan perjudicial como temible
inconbenientes, vera^{se} Preseravia que d^{icha} Qui-
mera compania de S. S. es Capitan se man

tenga en todo tiempo de pie firme en este Asiento
ya para Resguardar de todo este quarter como q
auxilios dentro de el hasta su cumplimiento
las superiores ordenes, haciendo en ellas uno
servicio activo ala corona, sin faltar al Labo
delas Minas asi como para lo primero se man
ene firme en el Cerro Mineral de Taxiscocha
Batallon de la Concordia. Por consecuencia de
todo y viendo de nuestra peculiar y atencion el
auxilio de este noble gremio, y el fomento ala
Mineria cuyas yzquierdas y abundantes yzdi
ciones forman el tronco de la comun progre
sidad, y la mas segura base de la corona; aspi
rando a solo dichos fines tan deseada in
tererencia; espera esta Diputacion q. V. (si
para ello se halla con suficien^{te} facultad) se
Resuelva y declare que la primera Compania
mantenga como queda dho. de pie firme en este
Asiento Mineral y q. dicha Publica esta Res
olucion se Reman los dispersos; y quando au
no queda declararlo tenga bien informar
lo que fuere de su agrado y es con sig. atar^{te}
interesantes objetos deboliendose a este Juy^{te}
este oficio Original para ocurrir a las
Superioridades hasta la consecucion de lo

que juramentamente propone

Dios que a V. muchos años
Suallanca y Mayo 1^o de 1820

Doni Sotodidat De drooburguis
Hermenegildo Marcom



M
Don D. Martin
de Bengochea coron de milicias

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.



Faint handwriting at the bottom right of the page, possibly a signature or date.

De vuelbo à V. oficio de L. del con. para q. si-
tribiesen abrir, constable la solitud de su objeto ante
el Exmo. Sr. Virrey, por conducto preciso del Sr. Int.
gral de estencia.

Nro. Sr. que à V. m. P. Mexico Mayo 4 1782

Man. de Bengochea

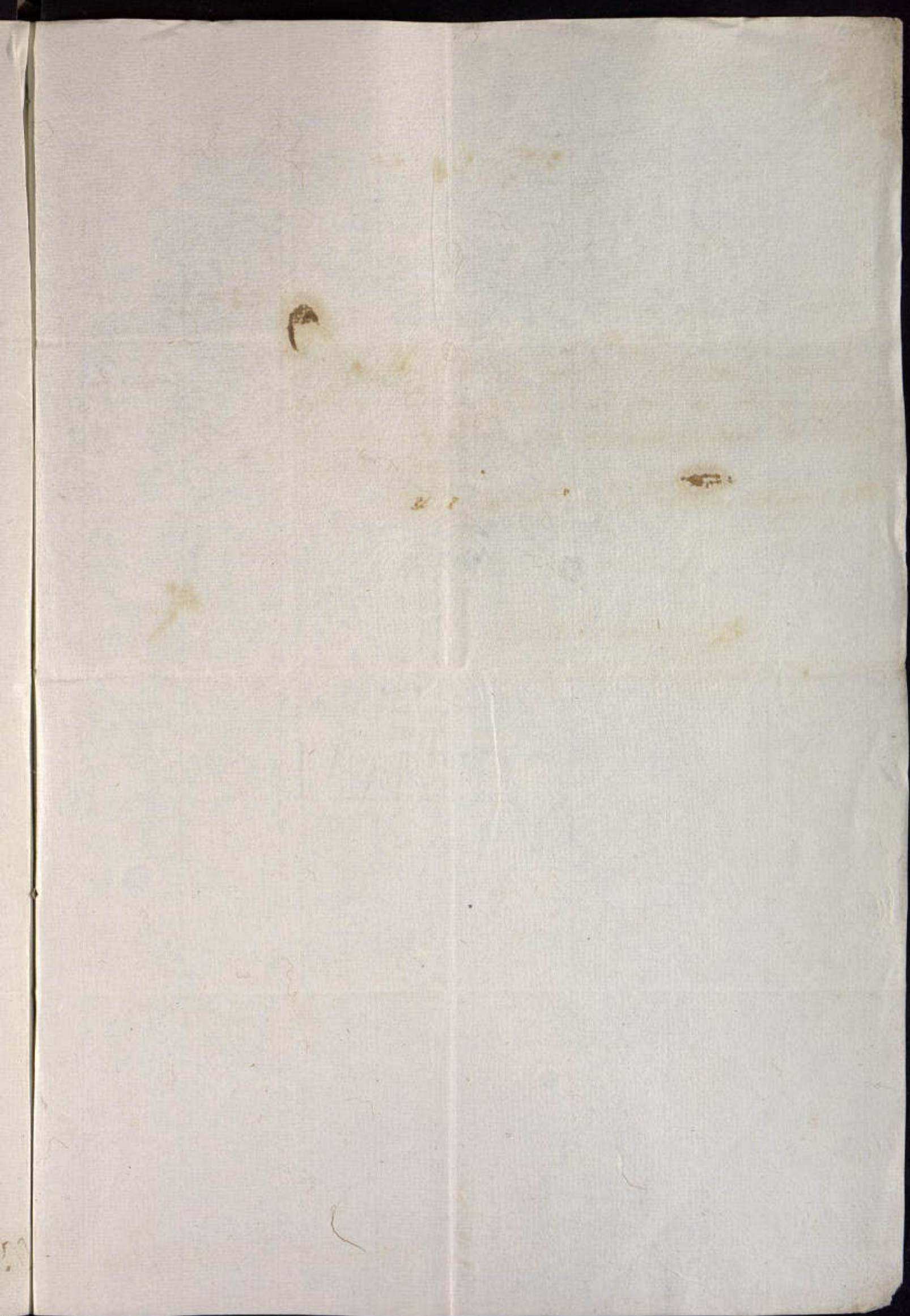


Diputado del R. de Merina & Huancabamba

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference number.



4
Señor Administrador y Diputados Generales
del importante Cuerpo de Minería.



Lima y Mayo 31 de
1820.

Sea recibido con el recur-
so, y contestación q. se
acompaña: elevándose todo
a la Superioridad con
el Oficio correspondiente,
para los efectos q. se solici-
taron.

Esta Diputac.ⁿ tenit.^a de Minería
incluye, y reproduce a V.S. el furto y nece-
sario Recurso que en primero del presente
hizo a el Caballero Coronel del Regim.^{to}
de Milicias Urbanas de Caballería de este
Partido de los Huamalies, y su contestación;
y esperamos los Síndicos-procuradores en
ejercicio de nro. Ministerio que hecho Car-
go de V.S. de las razones poderosas en que
el citado Recurso está fundado, y en debida
protección de la Minería de este Real Haz.^{to}
se dignen de elevar la solicitud a el Excmo.
Señor Virrey, exponiéndola con arreglo a las
Leyes, y peculiar Ordenanza de nro. Instituto,
hasta su final favorable resolución.

Dios Guarde a V.S. m. año Hu-
allanca y Mayo 18 de 1820.

Pedro Ancoquis Felíz Paonali

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Faint handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

Main body of faint handwritten text, appearing to be a letter or a detailed report, covering most of the page's width.



Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.



